

ANTECEDENTE: CARATULA EXP: 3/3608/2018



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de marzo de 2018.

Acta N° 14  
Res. N° 8  
Exp. 2018-25-5-000009  
AdS

**VISTO:** Las actuaciones elevadas por el Consejo de Formación en Educación (CFE) referentes al proyecto Docentes Noveles del Uruguay.

**RESULTANDO:** I) Que el citado Consejo trabajando articuladamente con los Consejos de Educación Secundaria (CES) y Técnico Profesional (CETP) propone y lidera dicho proyecto de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional de docentes y educadores sociales noveles en Educación Media, cuyos objetivos, metas y fundamentos lucen de fs. 1 a 19.

II) Que por Resolución N°56, Acta N°47 de fecha 26 de diciembre de 2017 el CFE eleva las actuaciones con informe favorable para consideración del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que el fundamento de la propuesta es adecuada, ya que entiende que las necesidades formativas prioritarias de los noveles se vinculan más con su acción pedagógica en general, que con la enseñanza y el aprendizaje de la disciplina en particular.

II) Que no obstante, sugiere respecto a la definición del rol para ejercer la función de tutores que se formula en el documento adjunto que el Director de cada centro educativo en acuerdo con los mentores, deberían ser quienes seleccionen en cada situación al docente con el perfil requerido para el acompañamiento, sin desconocer aquellos que cada Consejo de Educación y de Formación en Educación recomiende.

III) Que en virtud de lo informado entiende de recibo la aprobación del proyecto, atendiendo a las sugerencias mencionadas.

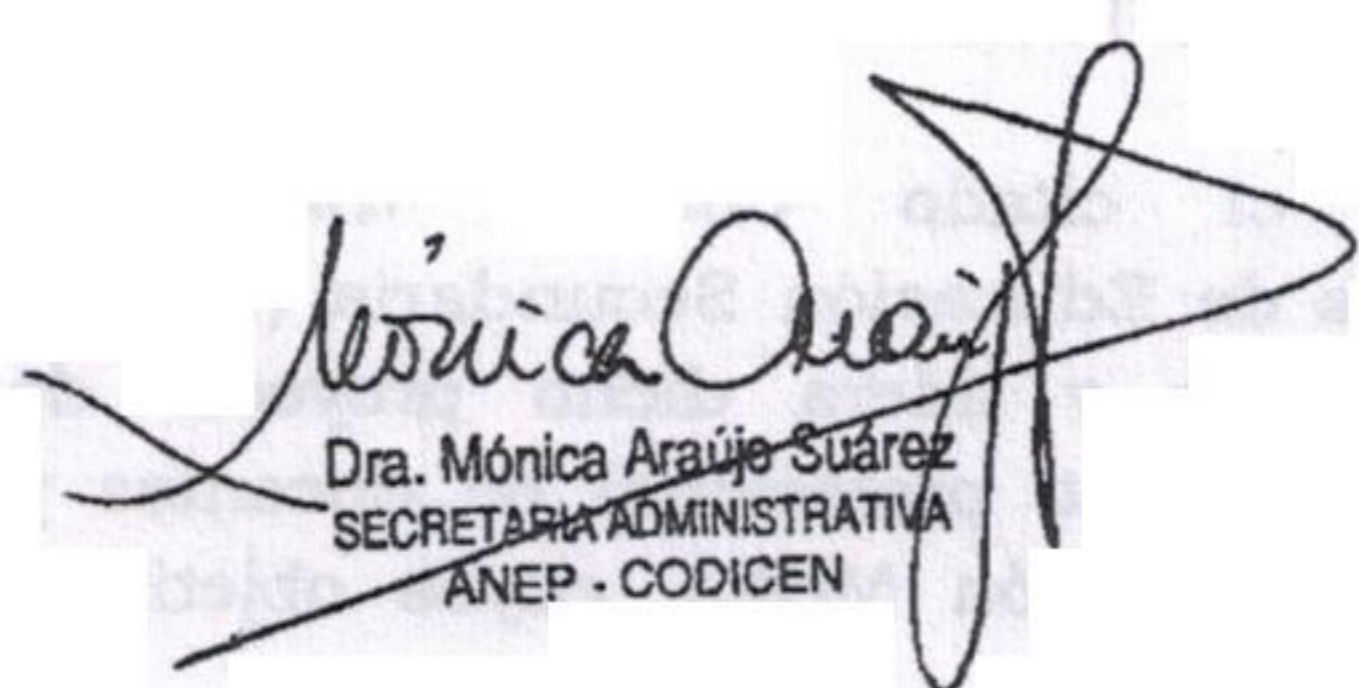
**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

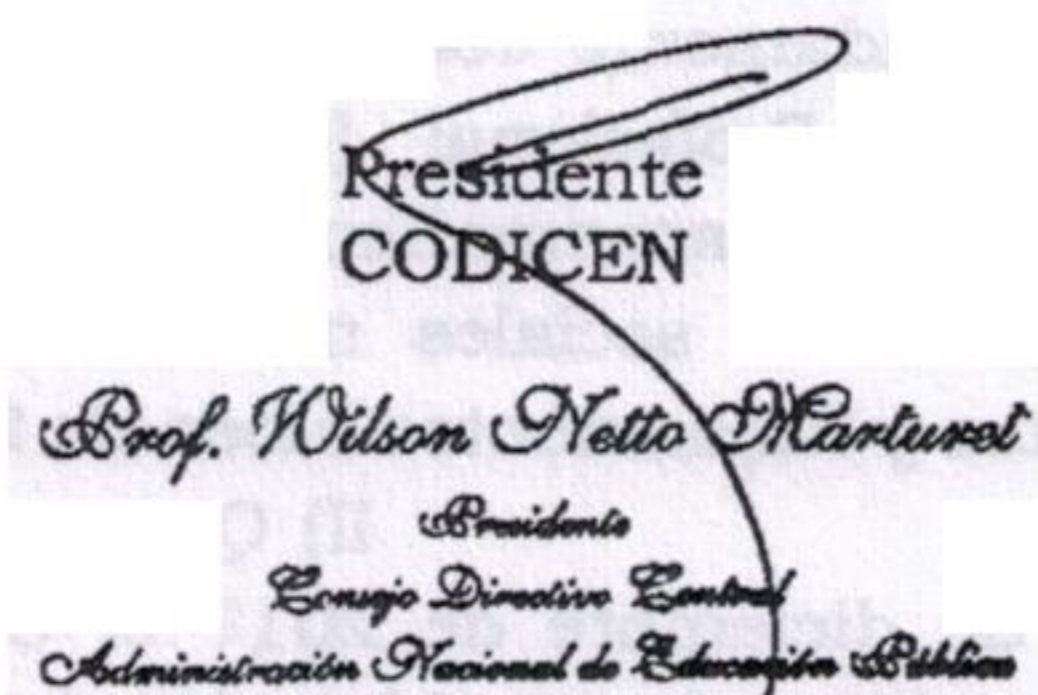
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Aprobar el proyecto Docentes Noveles del Uruguay: programa de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional de docentes y educadores sociales noveles en Educación Media que luce de fs. 1 a 19

y que forma parte de esta resolución con la salvedad establecida en el CONSIDERANDO II de la presente.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, vuelva al Consejo de Formación en Educación a sus efectos.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública